



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NERYS ESTHER CAMARGO DAZA.
DEMANDADO: NEFER TÉLLEZ PÉREZ.
RADICADO: 20001-31-10-003-2007-00211-00.

Solicita el apoderado judicial de la demandante, se le envíe copia del auto que libró mandamiento de pago y del que decretó medida cautelar a los correos de la empresa KOMATSU donde labora el demandado, más específicamente a los angelica.solano@global.komatsu ana.cedeno@global.komatsu KCOCOMB_principal@global.komatsu danni.miranda@global.komatsu maribel.martinez@global.komatsu, todos ellos correspondiente al área de Talento Humano y/o Pagaduría de la empresa mencionada.

Por ser procedente, SE ACCEDE a lo peticionado. Por Secretaría, envíese a los correos electrónicos citados las piezas procesales descritas, anexándole el oficio enviado previamente, por medio del cual se comunicó la medida cautelar, haciéndole la advertencia a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2caa17caf8cf7ec0d72004ba9682708b08b11841bc6dcd215aa7769b6c4245**

Documento generado en 15/05/2023 12:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>